

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

Portal web

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 881 -2022-MPM-CH-A

Chulucanas, **26 SEP 2022**

VISTO:

El Memorándum N° 0060-2019-GDUTI/MPM-CH (24.04.20219), el Proveído N° 00020-2022-UEP/MPM-CH (01.03.2022), el Informe N°043-2022-ING.MPRM-UEP/MPM-CH (16.09.2022), el Informe N° 00445-2022-UEP/MPM-CH (23.09.2022), el Informe N° 00959-2022-GDUTI/MPM-CH (26.09.2022), el Informe N° 00617-2022-GPPDI/MPM-CH (26.09.2022), el Proveído S/N de fecha 26.09.2022 y;

CONSIDERANDO:

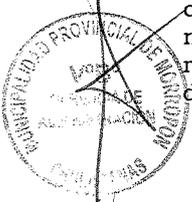
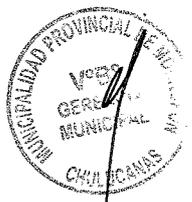
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorándum N° 0060-2019-GDUTI/MPM-CH (24.04.20219) la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura solicita a la Unidad de Estudios y Proyectos ejecute el inicio de las acciones para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CASERÍO PANECILLO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA". CÓDIGO SNIP N° 297799;**

Que, con Proveído N° 00020-2022-UEP/MPM-CH (01.03.2022) la Unidad de Estudios y Proyectos designa a la Ingeniera María del Pilar Reyes More, en calidad de Proyectista, para que en coordinación con el equipo de la citada Unidad se encarguen de la elaboración del expediente Técnico del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CASERÍO PANECILLO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2245516. En mérito a ello, mediante Informe N°043-2022-ING.MPRM-UEP/MPM-CH (16.09.2022) la citada profesional, en coordinación con el equipo hace entrega del expediente técnico del proyecto: **INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CASERÍO PANECILLO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2245516 - META 01: COMPONENTE AGUA POTABLE;**

Que, mediante Informe N° 00445-2022-UEP/MPM-CH (23.09.2022) el Jefe de la Unidad de Estudios y proyectos comunica que habiéndose culminado la elaboración del expediente técnico y cumplido los requisitos técnicos, financieros y documentarios se traslada el Expediente Técnico: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CASERÍO PANECILLO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2245516 - META 01: COMPONENTE AGUA POTABLE,** cuyo valor referencial asciende a **S/ 1'665,735.81 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 81/100 SOLES)** monto que incluye valor referencial de obra, elaboración de expediente técnico, supervisión y liquidación, con precios vigentes a setiembre del 2022, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, cuya modalidad de ejecución es administración directa; el cual se ha desagregado de la siguiente manera, recomendando la aprobación del expediente técnico mediante resolución de alcaldía, conforme a detalle:

DESCRIPCION	PARCIAL S/.
COSTO DIRECTO	S/ 1,351,563.79
GASTOS GENERALES (11%)	S/ 148,672.02
SUB TOTAL	S/ 1,500,235.81
VALOR DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 90,500.00
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 75,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 1, 665,735.81





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, mediante Informe N° 00959-2022-GDUTI/MPM-CH (26.09.2022) el Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura deriva el expediente a la Gerencia Municipal a fin de que se disponga la emisión del acto resolutorio para aprobar el expediente técnico de la obra **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CASERÍO PANECILLO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2245516 - META 01: COMPONENTE AGUA POTABLE**, cuyo valor referencial asciende a **S/ 1'665,735.81 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 81/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe N° 00617-2022-GPPDI/MPM-CH (26.09.2022) el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, comunica que si cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/1'665,735.81 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 81/100 SOLES)**, con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del **PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CASERÍO PANECILLO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2245516 - META 01: COMPONENTE AGUA POTABLE**, cuyo valor referencial asciende a **S/ 1'665,735.81 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 81/100 SOLES)** monto que incluye valor referencial de obra, elaboración de expediente técnico, supervisión y liquidación, con precios vigentes a setiembre del 2022, detallado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PARCIAL S/.
I.-VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 1,351,563.79
II.-VALOR EXPEDIENTE TECNICO	S/ 90,500.00
III.-SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 75,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 1, 665,735.81

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que el Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad Administración Directa.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR, el plazo de ejecución del proyecto-Obra de **120 DÍAS CALENDARIO**.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL